



Villavicencio, 05 agosto de 2026

SEÑORES
CONSORCIO INTER URBANISMO 2026.
R/L MARLON FABIAN LOPEZ DURAN

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de subsanación, aclaración y observaciones presentada al informe de evaluación técnica de la convocatoria pública N° 003 de 2026 cuyo objeto es: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CAMPUS BARCELONA – VILLAVICENCIO, BPIN 2025005500001*

En atención al escrito radicado mediante correo electrónico el 3 de agosto de 2026 por el **CONSORCIO INTER URBANISMO 2026**, y representado por el señor **MARLON FABIAN LOPEZ DURAN**, como evaluador técnico me permito dar respuesta en los siguientes términos.

Solicitud 2: DOCUMENTOS TECNICOS:

- **DIRECTOR DE INTERVENTORIA: DANNY MILLER GARZON**
 - I. **HOJA DE VIDA:** Aclaremos a la entidad que por error involuntario en el diligenciamiento por parte del ingeniero del Formato Único de Hoja de Vida o simple, numeral 5- FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA se marcó erróneamente la casilla de SI encontrarse dentro del causales de inhabilidad e incompatibilidad, pero la que realmente es de **NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD, POR LO ANTERIOR ANEXO NUEVAMENTE LA HOJA DE VIDA (FORMATO UNICO DE VIDA O SIMPLE) CORREGIDO.**
 - II. **CARTA DE DISPONIBILIDAD:** anexamos la carta de disponibilidad del profesional con la corrección del número de cedula de ciudadanía.
 - III. **ANEXO 4 Y ANEXO 5:** anexamos el anexo 4 firmado por el Representante legal y anexo 5 firmado

- **RESIDENTE 1 DE INTERVENTORIA: PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY**
 - I. **EXPERIENCIA GENERAL:** anexamos certificaciones expedidas por entidades publicas o privadas del ejercicio de la profesión Ingeniería civil para cumplir con la experiencia general solicitada en los pliegos definitivos para este profesional.
 - II. **HOJA DE VIDA:** Aclaremos a la entidad que por error involuntario en el diligenciamiento por parte del ingeniero del Formato Único de Hoja de Vida o simple, numeral 5- FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA se marcó erróneamente la casilla de SI encontrarse dentro del causales de inhabilidad e incompatibilidad, pero la que realmente es de **NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD, POR LO ANTERIOR ANEXO NUEVAMENTE LA HOJA DE VIDA (FORMATO UNICO DE VIDA O SIMPLE) CORREGIDO.**



- III. **CARTA DE DISPONIBILIDAD:** anexamos la carta de disponibilidad del profesional con la corrección del número de cedula de ciudadanía.
- IV. **ANEXO 4 Y ANEXO 5:** anexamos el anexo 4 firmado por el Representante legal y anexo 5 firmado

- **ESPECIALISTA EN VIAS: ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA**

- I. **HOJA DE VIDA:** Aclaremos a la entidad que por error involuntario en el diligenciamiento por parte del ingeniero del Formato Único de Hoja de Vida o simple, numeral 5- FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA se marcó erróneamente la casilla de SI encontrarse dentro del causales de inhabilidad e incompatibilidad, pero la que realmente es de **NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD, POR LO ANTERIOR ANEXO NUEVAMENTE LA HOJA DE VIDA (FORMATO UNICO DE VIDA O SIMPLE) CORREGIDO.**
- II. **ANEXO 4 Y ANEXO 5:** anexamos el anexo 4 firmado por el Representante legal y anexo 5 firmado

- **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: ROBINSON MANTILLA GARCIA**

- I. **HOJA DE VIDA:** Aclaremos a la entidad que por error involuntario en el diligenciamiento por parte del ingeniero del Formato Único de Hoja de Vida o simple, numeral 5- FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA se marcó erróneamente la casilla de SI encontrarse dentro del causales de inhabilidad e incompatibilidad, pero la que realmente es de **NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD, POR LO ANTERIOR ANEXO NUEVAMENTE LA HOJA DE VIDA (FORMATO UNICO DE VIDA O SIMPLE) CORREGIDO.**
- II. **ANEXO 4 Y ANEXO 5:** anexamos el anexo 4 firmado por el Representante legal y anexo 5 firmado

- **ESPECIALISTA HIDRAULICO: DIEGO ALEJANDRO GUZMAN ARIAS**

- I. **HOJA DE VIDA:** Aclaremos a la entidad que por error involuntario en el diligenciamiento por parte del ingeniero del Formato Único de Hoja de Vida o simple, numeral 5- FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA se marcó erróneamente la casilla de SI encontrarse dentro del causales de inhabilidad e incompatibilidad, pero la que realmente es de **NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD, POR LO ANTERIOR ANEXO NUEVAMENTE LA HOJA DE VIDA (FORMATO UNICO DE VIDA O SIMPLE) CORREGIDO.**
- II. **ANEXO 4 Y ANEXO 5:** anexamos el anexo 4 firmado por el Representante legal y anexo 5 firmado.

- **INGENIERO ELECTRICO: RUBEN DARIO SANMIGUEL DULCEY**

- I. **HOJA DE VIDA:** Aclaremos a la entidad que por error involuntario en el diligenciamiento por parte del ingeniero del Formato Único de Hoja de Vida o simple, numeral 5- FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA se marcó erróneamente la casilla de SI encontrarse dentro del causales de inhabilidad e incompatibilidad, pero la que realmente es de **NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD, POR LO ANTERIOR ANEXO NUEVAMENTE LA HOJA DE VIDA (FORMATO UNICO DE VIDA O SIMPLE) CORREGIDO.**



- II. **ANEXO 4 Y ANEXO 5:** anexamos el anexo 4 firmado por el Representante legal y anexo 5 firmado.
- **INGENIERO AMBIENTAL: ANA MARIA SOLANO DIAZ**
 - I. **EXPERIENCIA GENERAL:** anexamos certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas del ejercicio de la profesión Ingeniería civil para cumplir con la experiencia general solicitada en los pliegos definitivos para este profesional.
 - II. **HOJA DE VIDA:** Aclaremos a la entidad que por error involuntario en el diligenciamiento por parte del ingeniero del Formato Único de Hoja de Vida o simple, numeral 5- FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA se marcó erróneamente la casilla de SI encontrarse dentro del causales de inhabilidad e incompatibilidad, pero la que realmente es de **NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD, POR LO ANTERIOR ANEXO NUEVAMENTE LA HOJA DE VIDA (FORMATO UNICO DE VIDA O SIMPLE) CORREGIDO.**
- III. **ANEXO 4 Y ANEXO 5:** anexamos el anexo 4 firmado por el Representante legal y anexo 5 firmado.
-
- **COORDINADOR SGSST: MARTHA YADIRA SOTELO RODRIGUEZ**
 - I. **HOJA DE VIDA:** Aclaremos a la entidad que por error involuntario en el diligenciamiento por parte del ingeniero del Formato Único de Hoja de Vida o simple, numeral 5- FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA se marcó erróneamente la casilla de SI encontrarse dentro del causales de inhabilidad e incompatibilidad, pero la que realmente es de **NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD, POR LO ANTERIOR ANEXO NUEVAMENTE LA HOJA DE VIDA (FORMATO UNICO DE VIDA O SIMPLE) CORREGIDO.**
 - II. **ANEXO 4 Y ANEXO 5:** anexamos el anexo 4 firmado por el Representante legal y anexo 5 firmado.
-

Sin embargo, es importante Precisar lo siguiente: El Pliego de Condiciones es claro al establecer que la experiencia general de los profesionales se determina a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, sin señalar en ningún aparte que dicha experiencia deba acreditarse mediante certificaciones laborales o contractuales.

En contraste, el mismo pliego sí establece expresamente que la experiencia específica debe acreditarse mediante certificaciones que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas para cada perfil. Es decir, el pliego diferencia claramente la forma de acreditación de ambos requisitos.

En consecuencia, la evaluación incorpora una exigencia que no fue prevista en las reglas del proceso, al pretender que la experiencia general sea demostrada mediante certificaciones, cuando el documento rector únicamente exige verificar el tiempo transcurrido desde la expedición de la tarjeta profesional.

Conforme a los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, así como al principio de estricta sujeción al pliego de condiciones desarrollado por la jurisprudencia del Consejo de Estado, la entidad debe evaluar las ofertas exclusivamente con fundamento en los requisitos y criterios previamente establecidos, sin adicionar exigencias o condiciones no contempladas en el pliego.



Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se revise la evaluación efectuada respecto de la experiencia general de los profesionales y se ajuste a las reglas expresamente previstas en el Pliego de Condiciones, reconociendo que este requisito se acredita con la fecha de expedición de la tarjeta profesional y no mediante certificaciones de experiencia, las cuales únicamente fueron exigidas para acreditar la experiencia **específica y se otorgue la puntuación establecida para cada uno de ellos.**

3. ANEXO No 2 PROPUESTA ECONOMICA:

Se allega en forma física en la universidad de los llanos la **PROPUESTA ECONOMICA** en medio magnético editable (dispositivo almacenamiento USB).

POR LO ANTERIOR OBSERVADO, ACLARADO Y SUBSANADO SOLICITAMOS A LA ENTIDAD CALIFICARNOS COMO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN FINANCIERA, JURIDICO, TECNICA Y CONTINUAR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Respuesta: Se recibe y verifica la documentación aportada por el proponente. En consecuencia, se acepta su incorporación al proceso y se considera subsanada la observación formulada. Por lo anterior, el proponente queda habilitado técnicamente.

La evaluación técnica correspondiente será publicada conforme a las etapas previstas en el proceso de selección.

Cordialmente,


ING. JOHN EVARISTO MORENO CLAVIJO
Evaluador Técnico.